

SECCIÓN

**19.00**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y DESARROLLO RURAL



## 1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. En particular le corresponden, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de:

- a) Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales y de la industria agroalimentaria.
- b) Regulación de los procesos de transformación agroalimentarios, con especial atención a la calidad y seguridad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.
- c) Producción agrícola y ganadera, tradicional y ecológica.
- d) Protección y bienestar animal.
- e) Sanidad vegetal y animal.
- f) La producción agrícola y ganadera integrada.
- g) La transformación y comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios, en especial las correspondientes a las producciones bajo figuras de calidad, ecológica e integrada.
- h) Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica agrícola, ganadera, agroalimentaria y pesquera.
- i) Innovación en las industrias agroalimentarias y explotaciones agrarias.
- j) Formación agraria y pesquera.
- k) Ferias y certámenes agrícolas, ganaderos y agroalimentarios y otras actuaciones de promoción.
- l) Desarrollo rural integral y sostenible.
- m) Transformación, modernización y consolidación de regadíos, así como del ahorro y uso eficiente del agua.
- n) Ordenación del sector pesquero andaluz, en particular en lo relativo a las condiciones profesionales para el ejercicio de la pesca, construcción, seguridad y registro de barcos y lonjas de contratación, así como la formación, promoción y protección social de las personas que trabajan en el sector pesquero.



- ñ) Pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura marina, almadraza y pesca con artes menores y el buceo profesional.
- o) Planificación del sector pesquero.

Al mismo tiempo, en su condición de Organismo Pagador, le corresponden las competencias atribuidas en el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el ejercicio de estas competencias, la Consejería, cuya estructura orgánica se regula en el Decreto 215/2015, de 14 de julio, modificado por el Decreto 108/2016, de 7 de junio, cuenta con los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- c) Secretaría General Fondos Europeos Agrarios.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- f) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- g) Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria
- h) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Asimismo, se hallan adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

A nivel provincial, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural gestiona sus competencias a través de las Delegaciones Territoriales.

Para el desarrollo de su política, actúa de conformidad con las siguientes orientaciones:

- Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.

- Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social, al Fondo de Cohesión y al Fondo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado UE 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social, al Fondo de Cohesión y al Fondo Marítimo y de la Pesca.
- Reglamento 807/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que completa el Reglamento 1305 /2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) e introduce disposiciones transitorias.
- Reglamento 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1305 /2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

## 2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2017	%
<b>71A</b>	D.S.G. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	86.743.241	16,5
<b>71B</b>	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	147.600.872	28,1
<b>71E</b>	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	56.302.304	10,7
<b>71F</b>	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	134.008.817	25,5
<b>71H</b>	DESARROLLO RURAL	68.509.623	13,0
<b>71P</b>	PESCA	31.816.211	6,1
<b>TOTAL</b>		<b>524.981.068</b>	<b>100</b>



<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2017</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	70.972.607	13,5
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.650.466	2,8
<b>III</b>	Gastos Financieros	290.000	0,1
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	16.159.118	3,1
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>102.072.191</b>	<b>19,4</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	44.728.832	8,5
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	378.180.045	72,0
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>422.908.877</b>	<b>80,6</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>524.981.068</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>524.981.068</b>	<b>100</b>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 71A D.S.G. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El programa presupuestario 71A es gestionado por los centros directivos Viceconsejería, Secretaría General de Agricultura y Alimentación y Secretaría General Técnica, con la finalidad de coordinación en materias agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, así como actuaciones específicas de gestión de los servicios comunes de la Consejería.

En el ámbito genérico de coordinación, se desarrollan funciones de ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores productores agrícola y ganadero; la política de producción ecológica, así como el fomento del empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del medio natural; la definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza enfocada a la generación de valor en todas las fases de la cadena agroalimentaria, con especial atención a la calidad, y trazabilidad de los productos; la coordinación y el seguimiento de los controles de la cadena alimentaria; el impulso de las estrategias de desarrollo rural y sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural; el impulso y coordinación de los planes y programas en materia de infraestructuras rurales. Y en particular funciones de seguimiento de la política agraria común así como los programas establecidos por la Unión Europea en la materia; la elaboración de las estadísticas agrícolas y ganaderas; la planificación y coordinación de los estudios y la evaluación de las políticas sectoriales y de los sectores estratégicos; la prospectiva y vigilancia tecnológica de mercados sectoriales que se consideren prioritarios en materia agraria.

En cuanto a la gestión de los servicios comunes, se desarrollan:

Funciones de producción normativa y asistencia jurídica mediante la elaboración de informes de los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen de la Consejería y la coordinación en materia de reclamaciones por responsabilidad patrimonial, de los procedimientos de revisión de actos nulos y de declaración de lesividad de actos anulables, de las reclamaciones previas a la vía judicial civil y de reclamaciones previas a la vía judicial laboral; la coordinación general de la tramitación de los recursos administrativos; la coordinación de la tramitación de los procedimientos en los que se sustancie el ejercicio de la competencia sancionadora en materia agraria y pesquera; la coordinación de las relaciones con los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de las que se atribuyen al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. En la tramitación de proyectos normativos se solicita el informe en materia de igualdad de género a la Unidad de género de la Consejería y se aplican sus observaciones.

En relación con la contratación administrativa y patrimonio, la coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería en materia de contratación administrativa, aplicando los criterios de igualdad en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares; la supervisión de los proyectos de obras de la Consejería, así como de sus modificaciones y liquidaciones; la gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de los bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias de la Consejería competente en materia de patrimonio y de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas; el desarrollo y ejecución de las medidas de dinamización del patrimonio agrario de Andalucía incluidas en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; la gestión y administración de los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como consecuencia de la aplicación normativa en materia de reforma agraria.

En relación con los recursos humanos, le corresponde la administración y gestión de los asuntos de personal, permitiendo compatibilizar el trabajo con la vida familiar; la confección y abono de la nómina y la gestión de los seguros sociales; la representación en los órganos generales de personal correspondientes y las relaciones sindicales y acción social.

En materia de gestión financiera y presupuestaria la elaboración del anteproyecto anual del presupuesto de la Consejería y su tramitación, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones; la coordinación en materia presupuestaria con las Entidades adscritas a la Consejería; la gestión económico-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión ordinaria de la Consejería.

El régimen interior, la administración general, el registro general y el archivo central de la Consejería; las compras y suministros, la gestión del parque móvil del Departamento y la conservación de los edificios, instalaciones y equipos.



La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática, sin perjuicio de las competencias que correspondan en relación con la Administración electrónica a otras Consejerías.

La coordinación de actuaciones en materia de divulgación, así como la coordinación de la elaboración y distribución de las publicaciones; la dirección del Centro de Documentación especializado en materias competencia de la Consejería; la coordinación de la publicidad institucional y de la imagen corporativa de la Consejería, así como la coordinación, mantenimiento y actualización del sitio web de la Consejería.

La organización y supervisión de la unidad de igualdad de género de la Consejería; la colaboración y la participación en la Comisión de Impacto de Género del Presupuesto.

### **Objetivos estratégicos**

1. Contribuir a la puesta en valor del sector agrario andaluz.
2. Implantación de la Administración electrónica.

### **Objetivos operativos**

Los principales objetivos a abordar para el ejercicio 2017 son los siguientes:

1. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN, DISEÑO Y COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PAC Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA.

Para ello se llevarán las siguientes actuaciones

1.1 Producción de estudios, de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en el marco de la PAC y el programa de Desarrollo Rural de Andalucía, que faciliten la toma de decisiones y la mayor coherencia de las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería y sirva de apoyo al desarrollo normativo y la planificación estratégica.

Indicadores

- Informes.
- Estudios.

1.2. Implementar un mecanismo de apoyo al desarrollo normativo y planificación estratégica de la propia Secretaría General y de los Centros directivos adscritos a la misma.

Indicadores:

- Informes normativos.
- Planes.

2. COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y EL MAGRAMA

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

2.1. La **Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013 - 2017.

Anualmente, el Plan se desarrolla mediante un programa estadístico y cartográfico anual, donde están incluidas las actividades estadísticas y cartográficas que reflejan la situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice científicamente su corrección y exactitud y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

Indicadores:

- Precios agrarios.

3. APOYO A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, FEDERACIONES DE COOPERATIVAS AGRARIAS Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL EN EL MEDIO RURAL EN GENERAL, TENIENDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA QUE EL SECTOR AGRARIO TIENE EN NUESTRA COMUNIDAD.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

3.1. Se contribuirá a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, de edición de folletos divulgativos, realización de informes, de la organización de cursos, jornadas y conferencias dirigidos al sector agrario andaluz; así como la promoción de la elaboración de estudios, informes, publicaciones y material divulgativo de interés para el desarrollo rural. Para ello, dentro de este programa se gestionan las ayudas a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural, reguladas en la Orden de 16 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Indicadores:

- Subvenciones tramitadas



4. INCREMENTAR LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL PARA AFRONTAR EL RETO DE IMPLANTAR UNA ADMINISTRACIÓN SIN PAPELES, MEJORAR LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS A DISPOSICIÓN DE LOS EMPLEADOS, Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN REDUCIENDO EL NÚMERO DE INCIDENTES DE PÉRDIDA DE SERVICIO.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

4.1 Para lograr la consecución de este objetivo se llevarán a cabo las siguientes actividades. Por un lado, será necesaria la adquisición de discos duros para nuestras cabinas de almacenamiento. Esto nos garantizará que disponemos de capacidad suficiente para poder abordar el más que previsible incremento del número de documentos electrónicos que se producirá en 2017 y años posteriores. Por otro lado, ese aumento de capacidad de almacenamiento debe venir acompañado de una mejora en la capacidad de procesamiento de los datos (adquisición de servidores departamentales) y de la adquisición e implantación de software comercial para la realización de copias de seguridad de los datos, software para la explotación de datos, software para gestión documental, etc.

4.2 Asimismo, para la puesta en marcha, mantenimiento y gestión de la infraestructura existente en la Consejería y de la que se adquiera durante el año 2017, será necesario contar con servicios externos de apoyo especializado en estas tareas. Gracias a las mejoras que se implanten con este apoyo, las incidencias que originen pérdidas de servicio se reducirán con respecto a años anteriores. Durante el año 2017 será necesario afrontar los compromisos ya adquiridos durante 2016 en licitaciones para la gestión de la infraestructura, así como la ejecución de la prórroga del contrato en algunos casos.

4.3. Por último, el personal debe contar con los medios tecnológicos adecuados para poder realizar su trabajo con eficacia y eficiencia. Actualmente, gran parte del parque de equipos informáticos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se encuentra obsoleto, tanto en los servicios centrales como en las delegaciones territoriales, provocando que el número de incidentes debido a la obsolescencia de los equipos vaya en aumento, con impacto directo por tanto en el coste horas/hombre dedicadas a las tareas de soporte, siendo necesario llevar a cabo una inversión para la reposición de dichos equipos.

Indicadores:

- Volumen de datos automatizados (Terabytes)
- Equipos informáticos/licencias

5. MEJORAR LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL SOFTWARE Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INCREMENTAR LA CAPACIDAD PARA PODER GESTIONAR Y DIRIGIR PROYECTOS INFORMÁTICOS Y CREAR NUEVAS APLICACIONES PARA INTERACCIONAR CON EL CIUDADANO TELEMÁTICAMENTE Y AUTOMATIZAR Y UNIFICAR LAS GESTIONES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

5.1 Se utilizarán los fondos europeos disponibles principalmente para crear nuevas aplicaciones informáticas, siendo necesario complementar estos fondos con financiación autónoma. Como proyectos destacables durante 2017 se abordarán entre otros el desarrollo de la nueva aplicación de gestión unificada de ayudas (con la que se pretende unificar la gestión de las diferentes líneas de ayudas así como automatizar el mayor número de trámites posibles), el desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles para la Dirección General de Pesca y Acuicultura, la mejoras de aplicaciones móviles ya existentes, o la puesta en marcha de proyectos para el análisis y explotación de datos.

5.2. Por otro lado, la calidad del software que se cree en la Consejería debe ser revisado antes de su puesta a disposición de los empleados y los ciudadanos. Esta revisión debe hacerse por equipos diferentes e independientes a los de desarrollo.

Para ello se deberá contar con el apoyo de empresas de servicios que permitan llevar a cabo un proceso de certificación de calidad de las aplicaciones. Durante 2017, será necesario afrontar el compromiso adquirido en años anteriores.

5.3. Además, dado el gran número de aplicaciones informáticas que se desarrollan en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se contará con el apoyo de empresas de servicios para la dirección de los diferentes proyectos de desarrollo de aplicaciones, apoyo en las tareas de análisis e implantación, etc. Sin este apoyo difícilmente se podrán abordar los diferentes proyectos de creación de aplicaciones. Durante 2017 se deberán afrontar algunos compromisos restantes de la licitación original y proceder a la prórrogas del contrato.

5.4 Por último, y dado que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se ha certificado en la norma ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, será necesario llevar a cabo inversiones para seguir demostrando el compromiso de la Consejería con la seguridad de la información. Así se prevé la contratación de auditorías de seguridad para las aplicaciones web de la Consejería, la contratación de apoyo técnico para las tareas de revisión y supervisión del estado de la seguridad, así como la adquisición de productos que nos ayuden a mejorar la seguridad de la organización. Todos estos proyectos se consideran imprescindibles no sólo para mejorar los niveles de seguridad de la organización sino también para garantizar la renovación futura del certificado de calidad ISO 27001.

Indicadores:

- Nuevas aplicaciones informáticas instaladas en la Consejería
- Servicios y aplicaciones TIC para la ciudadanía
- Registros en forma de open data



En materia de género debe señalarse que el objeto en sí de la mayor parte de las actividades de seguimiento de la PAC y de las estadísticas y cartografías que se realizan, así como los estudios no incluyen la perspectiva de género al enfocarse hacia aspectos productivos. Sin embargo en aquellas actividades o estudios en los que se analizan datos de personas es tenida en cuenta la perspectiva de género, diferenciándose los datos por sexo.

Por otra parte, la inclusión de la perspectiva de género se aprecia en este programa en la gestión de los recursos humanos permitiendo la compatibilización de la vida laboral y familiar y formación del personal; en la gestión de la contratación, a través de la exigencia a los licitadores de la aportación de un plan de igualdad, o la fijación criterios de preferencia con perspectiva de género.

Por último, destacar para el 2017 la implementación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía-Horizonte 2020.

## **71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Con este programa presupuestario, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, desarrolla además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las previstas en el art. 10 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Todo ello con la finalidad de elaborar los planes y programas, ordenar, coordinar, fomentar y mejorar las producciones agrícolas y ganaderas, encaminado a un incremento de la competitividad de las explotaciones de Andalucía.

Los principales objetivos a abordar para el ejercicio 2017 son los siguientes:

### **1. MEJORA DE LA SANIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.**

Las actuaciones de prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas y zoonosis y de los medios de defensa zoonosanitaria, así como la coordinación y planificación de la inspección y evaluación sanitaria de las cabañas andaluzas y del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonosanitarios y sanidad animal en general para mejorar el estado sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía, con el fin de facilitar el acceso a mercados, mejorar la rentabilidad de las explotaciones y proteger la salud pública.

Desarrollar y fomentar actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, mediante subvenciones que compensan los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales en programas o actuaciones sanitarias. Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado (de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas, regulado mediante Orden de 28 de mayo de 1999).

Mejora de las condiciones de manejo de la producción y bienestar de los animales.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1.1 Mejora de la sanidad animal a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Es necesario luchar contra las enfermedades de los animales y mejorar las condiciones higiénicas que permitan incrementar el nivel productivo y sanitario de los productos obtenidos. Para llevar a cabo esta labor se cuenta con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG).

El trabajo realizado por estas agrupaciones es de gran relevancia para la ganadería andaluza, contribuyendo a elevar el estado sanitario y el bienestar de los animales así como la rentabilidad de las explotaciones. En estos argumentos se ha basado la apuesta de esta Dirección General por apoyar a estas entidades, para las que se han establecido líneas de ayuda que financian gastos correspondientes a la ejecución de los programas sanitarios en Andalucía.

1.2. Programas nacionales de erradicación, vigilancia y control de enfermedades del Ganado.

Para conseguir el objetivo previsto, en Andalucía se ejecutan programas sanitarios como el de Lengua azul, encefalopatía espongiforme transmisible, enfermedad de Aujeszky, brucelosis, tuberculosis, salmonella en aves, influenza aviar (gripe aviar), enfermedad de Newcastle, encefalitis del oeste del Nilo, entre otras.

1.3 Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales.

Según normativa básica estatal, se realizan indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales en el marco de los Programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles.

1.4 Bienestar de los animales.

La satisfacción de las necesidades de los animales en el ámbito zootécnico no solo puede contribuir a un aumento productivo de los mismos, derivado de la posibilidad de expresar todo el potencial genético que atesoran, sino también desde el punto de vista cualitativo al incrementar el nivel de calidad en los productos obtenidos.

Por ello, se articulan las ayudas para el fomento del bienestar animal, cuyo objetivo es mejorar las condiciones en las explotaciones ganaderas, contribuyendo de una forma clara a mejorar las condiciones de bienestar animal impuestas en la normativa comunitaria.



Indicadores:

- ADSG que reciban ayudas con financiación de la Unión Europea
- Animales sometidos a vigilancia
- Animales vacunados o tuberculinizados
- Animales indemnizados por sacrificio obligatorio
- Explotaciones ganaderas que reciben apoyo

## 2. MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.

La dirección, planificación y coordinación de las actuaciones de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de los medios de defensa de la producción en los cultivos vegetales.

Mejorar la aplicación de la gestión integrada de plagas en Andalucía mediante la información de los organismos nocivos para la toma de decisiones por parte de los técnicos y agricultores.

Mejorar la eficiencia de las explotaciones y de la calidad de las producciones mediante actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios, actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos y mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria.

Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente, la prevención y lucha contra plagas.

Actuaciones para la prevención y control de la xylella fastidiosa.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

### 2.1 Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).

La Red de Alerta de Información Fitosanitaria (RAIF) ofrece de forma actualizada información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía.

Con el mantenimiento de esta herramienta se pretende, entre otros objetivos, la creación de una red capaz de vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura sobre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.

Destaca igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF, a través de la página web de la Consejería. Se trata, por tanto, de una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

## 2.2 Prevención y control de la xylella fastidiosa.

La xylella fastidiosa es una bacteria con un enorme potencial patógeno sobre un gran número de plantas, entre ellas el olivar, cultivo que tiene una incidencia económica importante en la producción final agraria de Andalucía.

Por tanto la prevención y lucha contra esta bacteria es un objetivo fundamental para la mejora de la sanidad vegetal.

Indicadores:

- Visitas que recibe la página web de la RAIF
- Usuarios diferentes que acceden a las páginas web

## 3. MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

La ordenación, fomento y desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas mediante la elaboración y ejecución de planes de mejora y racionalización de los sistemas de explotación agrarios.

Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras.

Mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas para incrementar su participación y orientación hacia el mercado, garantizando la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad.

Mejorar la información en sistemas de información geográficos disponible para los agricultores. Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluyan la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas. En Andalucía se han puesto en marcha diversas herramientas, entre las que figuran el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, entre otros.

Ayudar a las explotaciones agrarias a ajustarse a las exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad a través del asesoramiento.

Dar un mayor impulso al mantenimiento y conservación del patrimonio genético que suponen nuestras razas autóctonas.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

### 3.1. Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.

Fomentar la modernización y mejora de las estructuras productivas de las explotaciones agrarias para mejorar su competitividad, sostenibilidad y promover la participación de las mujeres y de la juventud en el desarrollo rural.



3.2. Facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones, así como la diversificación agrícola.

La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones. Las actuaciones a llevar a cabo bajo esta medida se englobarán en una de las siguientes fórmulas:

- Modernización integrada de las explotaciones agrarias ligada a un plan empresarial.
- Modernización de explotaciones agrarias no adscrita a un plan empresarial.

Financiará las ayudas a las inversiones no productivas para la mejora ambiental de los ecosistemas rurales, las explotaciones agrarias y las empresas rurales.

3.3. Mejora del control de la seguridad alimentaria a través de la realización de controles.

3.4. Ayudas a razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética a través de las organizaciones o asociaciones de ganaderos.

Las razas ganaderas andaluzas se manejan con sistemas tradicionales de producción ligados a la tierra, convirtiendo así la actividad ganadera en uno de los principales responsables de la conservación y preservación del medio natural. Nuestras razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, hecho que permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno. Por todo ello, su mantenimiento es un factor clave para la sostenibilidad del medio rural y natural en las próximas generaciones.

3.5. Establecimiento y utilización de los servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias.

La necesidad de adecuar los procesos agropecuarios a las normas sobre medio ambiente, seguridad alimentaria y salud y bienestar de los animales, implica la conveniencia de ayudar a las explotaciones agrarias a ajustarse a las exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad a través de un servicio de asesoramiento.

Indicadores:

- › Animales inscritos en el registro definitivo del libro genealógico
- › Animales testados genéticamente
- › Controles de condicionalidad
- › Agricultores/as beneficiarios de modernización de explotaciones
- › Controles realizados
- › Ensayos realizados
- › Variedades testadas

- Asesoramientos apoyados
- Certámenes agroganaderos-ferias que reciben apoyo

#### 4. MEJORA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

La actividad agraria está sometida a los riesgos climáticos, siendo la herramienta del seguro agrario el mejor mecanismo en la gestión de riesgos de las explotaciones agrarias.

La subvención a la contratación de los seguros facilita a los agricultores y ganaderos el acceso al seguro agrario y garantiza la viabilidad y continuación de la actividad agraria en el caso de siniestros de naturaleza catastrófica. Se trata de evitar el uso de las ayudas extraordinarias frente a daños en las producciones y fomentar el uso del seguro agrario como herramienta preventiva. La subvención a los seguros facilitará la gestión de los riesgos naturales, de forma que todos los riesgos asegurable no serán indemnizados si los riesgos están cubiertos por el seguro agrario combinado.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

4.1 Apoyo al sistema de seguros agrarios y recuperación del potencial dañado por catástrofes.

Subvencionar la financiación de una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que estén incluidos en el correspondiente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Fomentar las ayudas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.

Indicadores:

- Subvenciones de seguros agrarios
- Entidades colaboradoras para la divulgación

#### 5. INCORPORACIÓN DE JÓVENES

Financiará las ayudas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento global de las explotaciones agrarias.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

5.1 Apoyo a la incorporación de jóvenes formados adecuadamente para la agricultura y el relevo generacional.



Las actuaciones van dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

Se pretende conseguir:

- El rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.
- La incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera.
- Facilitar el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones.

Indicadores:

- Jóvenes agricultores/as que se instalan

En las actuaciones de modernización de la estructura productiva, especialmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la entrada de mujeres en la misma, la Dirección General mantiene actuaciones para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres mediante las ayudas a jóvenes y modernización de explotaciones.

## 71E INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL.

Desde la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, se destaca desde hace años, la importancia del sector agroalimentario como un pilar fundamental en la economía andaluza, que actúa como motor económico en las zonas rurales. Esta posición fomenta las medidas relativas a la creación y mantenimiento del empleo, apoyo a la investigación en I+D+i, potenciar actuaciones para que se incremente el valor añadido de los productos agrícolas, actuaciones para afianzar la seguridad y calidad alimentaria y para lograr una mayor competitividad, todo ello dentro de un marco de desarrollo sostenible.

Los **Objetivos** para desarrollar este programa son:

### 1. IMPULSAR LA CALIDAD DIFERENCIADA, LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ANDALUCES.

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada y de promoción que den a conocer las cualidades y mejoren la comercialización de los productos agroalimentarios de calidad.

En este sentido se proponen las siguientes actuaciones y actividades:

### 1.1 Consolidación del modelo de Calidad Diferenciada

Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza. La Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria ha elaborado un programa de actuación para las figuras de calidad diferenciada, en el que se han propuesto una serie de líneas de actuación a partir de un profundo diagnóstico de situación. Por otra parte, se ha identificado la conveniencia de relanzar una marca de garantía alimentaria para las figuras de calidad diferenciada, cuya titularidad corresponda a la Junta de Andalucía y cuyo uso se ceda a los productores que cumplan su Reglamento de uso. Se contará con asistencia técnica especializada en relación con los organismos de evaluación de la conformidad, se apoyará la unificación e informatización de los registros que deben llevar los órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada y la primera acreditación de los consejos que hagan la transición de “tutelados” a acreditados.

Indicadores:

- Órganos de gestión de calidad diferenciada que informatizan sus registros
- Organismos de evaluación de la conformidad que pasan del sistema de “tutelado” a “acreditado”

### 1.2 Promoción de productos agroalimentarios andaluces

Mediante la organización y participación en ferias, exposiciones y certámenes agroalimentarios se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, difundiendo la diversidad de productos, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. Hay que destacar la participación/organización de la Consejería en las siguientes ferias: Salón del Gourmet, Fenavin, Expoliva, Andalucía Sabor, Fruit Attraction y Biocórdoba.

Se continuará promoviendo el conocimiento de la importancia del consumo de frutas y hortalizas en una fracción de la población infantil, a través del desarrollo del Programa de Consumo de Frutas y Hortalizas en las Escuelas de Andalucía, incrementando en un 25% el número de raciones suministradas a cada alumno.

Se desarrollan programas de internacionalización de productos agroalimentarios andaluces mediante el apoyo a la promoción de vinos en terceros países y el apoyo a la promoción e información de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces amparados por un régimen de calidad en el mercado interior. La calidad diferencial (calidad de un producto en comparación con otros) viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Estas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para



tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Indicadores:

- Internacionalizaciones de promoción de los productos agroalimentarios
- Centros escolares promoción fruta
- Expedientes resueltos promoción diferenciada

## 2. IMPULSAR LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA ANDALUZA, FOMENTANDO INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRAZABILIDAD Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Se pretende con este Objetivo, apoyar aquellas iniciativas que contemplen inversiones productivas y no productivas en activos, materiales o inmateriales, que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo y mejorando su rendimiento global.

Estas inversiones podrán tratarse de inversiones destinadas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, Así mismo, se apoyarán de forma específica aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales en la agroindustria del aceite de oliva y aderezo, como en aspectos relacionados con el mercado, con el fin de mejorar la eficiencia de su producción, transformación y comercialización.

Este objetivo también contempla las acciones englobadas en la ITI de Cádiz.

En este sentido, se proponen las siguientes actuaciones y actividades:

### 2.1 Apoyo a inversiones en transformación, comercialización, calidad, trazabilidad y eficiencia energética en la industria agroalimentaria.

Con estas medidas, en el ámbito de la transformación y comercialización, se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Dentro de esta área podemos resumir las acciones en:

- a) Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general.
- b) Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa.

Indicadores:

- Expedientes resueltos transformación, comercialización, trazabilidad e implantación calidad.

### 3. FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, lo que contribuye a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado.

Este objetivo pretende fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores específicamente, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, incluyendo el fomento de la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración.

En base a ello, se considera justificado el establecimiento de un sistema de:

#### 3.1 Apoyo a la mejora de la gestión de las entidades asociativas

Se ha identificado la necesidad de impulsar el proceso de integración de las entidades asociativas andaluzas, en particular de las de menor dimensión. Para dar respuesta a esta inquietud, se está trabajando en un proyecto de decreto por el que se regulan las Entidades Asociativas Prioritarias de Andalucía (EAPA), en el que se establecen los principios que determinarán las situaciones de preferencia de las EAPA, entre otros aspectos. Entre ellas, se encuentra la concesión de subvenciones y ayudas en materia de inversiones materiales o inmateriales destinadas a mejorar los procedimientos de gestión y comercialización.

En este marco, se pueden encuadrar unas ayudas a los gastos de constitución y funcionamiento, en el caso de las nuevas EAPA y de funcionamiento, en el caso de las entidades asociativas ya establecidas que sean reconocidas como EAPA con el propósito de fomentar la organización de la cadena agroalimentaria mediante la integración de las entidades asociativas andaluzas de menor tamaño para mejorar su competitividad y contribuir a la valorización de sus producciones.

Indicadores:

- Entidades Asociativas Prioritarias de Andalucía reconocidas

#### 3.2 Apoyo a la creación de agrupaciones y organizaciones de productores.

Esta nueva medida pretende facilitar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores del Anexo I del Reglamento (UE) nº 1308/2013, con miras a la adaptación de la producción y el rendimiento de los productores que sean miembros de tales agrupaciones u organizaciones a las exigencias del mercado; la comercialización conjunta de



los productos, incluida la preparación para la venta, la centralización de las ventas y el abastecimiento a los mayoristas; el establecimiento de normas comunes relativas a la información sobre la producción, con especial referencia a las cosechas y a la disponibilidad; y otras actividades que puedan realizar las agrupaciones y organizaciones de productores, tales como el desarrollo de competencias empresariales y comerciales, y la organización y facilitación de procesos innovadores.

Indicadores:

- Organizaciones de Productores reconocidas

#### 4. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO

La desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental, es una de las debilidades del sector agrario. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020

En base a ello, se considera justificado el establecimiento de un sistema de apoyo a la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

4.1 Ayuda a la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

Esta actuación pretende paliar las desventajas referidas fomentando el trabajo colaborativo entre agricultores, ganaderos, PYME agroalimentarias y empresarios forestales con otros agentes (investigadores, empresas de servicios, consultores, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc., a través de la constitución de grupos operativos. En relación con la estructura de los grupos operativos, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 plantea un sistema flexible y abierto, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, con la única limitación genérica de que participen un mínimo de dos entidades.

Indicadores:

- Actuaciones para la creación de grupos operativos de la Agencia Europea de Innovación (AEI)
- Actuaciones para el funcionamiento de grupos operativos de la Agencia Europea de Innovación (AEI) y en el sector del Olivar.

## 5. DESARROLLO, ORDENACIÓN Y CONTROL DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

La Ley 12/2013, de mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, hacen necesario su impulso y desarrollo en el ámbito de las competencias de la Dirección General, al objeto de conseguir una cadena agroalimentaria andaluza con prácticas comerciales más equilibradas, armónicas, responsables y transparente, siendo así mismo, necesarias potenciar los mecanismos y actuaciones ligadas al control de la calidad agroalimentaria.

Con base en ello, se considera justificado la puesta en marcha de actuaciones de:

### 5.1 Apoyo al desarrollo de la venta directa, canales cortos y mercado local.

Los agentes económicos de las áreas rurales de Andalucía, incluidos los empresarios agroalimentarios, presentan desventajas competitivas respecto a los agentes que se sitúan en entornos urbanos, principalmente debido a su fragmentación, escaso tamaño, dependencia de los factores ambientales y de su dispersión en el territorio.

Se propone la puesta en marcha de un línea de apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales.

Indicadores:

- Actuaciones relativas cooperación para desarrollo canales cortos y mercados locales, y actividades de promoción

### 5.2 Actuaciones de mejora del control de calidad agroalimentaria

#### 5.2.1. Mejora del Control de la Calidad del Aceite de Oliva (AOV).

La objetividad de la evaluación sensorial mediante el panel test ha sido ampliamente esgrimida como causa de la situación actual. La realidad es que en Andalucía están funcionando 21 paneles autorizados, 3 de ellos se encuentran designados para control oficial. Los 21 paneles realizaron durante al año pasado aproximadamente unas 12.000 muestras, estando en mucho de los casos francamente infrautilizados. Solo surgirán nuevos paneles o se potenciarán los existentes, si realmente surge una demanda estable de sus servicios.

Con independencia del número de paneles, la evaluación sensorial requiere de la generación de referencias que posibiliten que se minimicen las posibles discrepancias entre paneles. Esta cuestión se encuentra bastante resuelta en cuanto a los paneles que intervienen en el control oficial, que disponen de un circuito de intercomparaciones que les permite tener una respuesta homogénea, no siendo así en el caso de paneles privados.

A fin de resolver el problema expuesto por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se van a impulsar:



- Jornadas de armonización de paneles
- Intercomparaciones.
- Materiales de referencia sensoriales
- Cálculo de la Incertidumbre del panel test
- Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones informáticas

5.2.2. (LABS) Realización de informe sobre ensayos de intercomparación de laboratorios de análisis de alimentos parámetros físico-químicos.

Los ejercicios de intercomparación son una herramienta fundamental empleada para mantener y demostrar la competencia técnica de los laboratorios. La norma UNE-EN ISO/IEC 17025 establece, para asegurar la capacidad técnica de los laboratorios de análisis, la obligatoriedad de la realización de ensayos de intercomparación entre diferentes laboratorios para todas las materias que están dentro del alcance de la acreditación (apartado 5.9), que además son necesarios para la validación de métodos y certificación de materiales de referencia.

#### 5.2.3. Mejora del Control de la Calidad en Consejos Reguladores (CCRR).

- (CCRR) Jornadas Norma ISO 17065 Consejos Reguladores: Al objeto de favorecer el desarrollo de la actividad de los consejos reguladores en la aplicación de la norma ISO 17065, se van a realizar jornadas en formato taller para la formación de grupos de trabajo y desarrollo de supuestos prácticos reales.
- (CCRR) Desarrollo, implantación y seguimiento de medios electrónicos: Ante la entrada en vigor de la nueva ley de procedimiento administrativo que obliga a todas las personas jurídicas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, es necesario reforzar estos mecanismos a nivel de consejos reguladores, desarrollando las TIC que se puedan requerir y las actualizaciones necesarias en los medios de Registros que tengan carácter oficial.

Indicadores:

- › Actuaciones encaminadas a mejorar el control de la calidad en el aceite de oliva.
- › Ejercicios de intercomparación de laboratorios agroalimentarios.
- › Actuaciones encaminadas a mejorar el control de la calidad en consejos reguladores.

Las medidas y actuaciones a impulsar por la Dirección General tienen en cuenta de forma transversal en su gestión las directrices recogidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, relativas a la igualdad de género. Así mismo, las diferentes medidas se desarrollan en línea con el Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza 2016-2020 actualmente en tramitación en base al Acuerdo de 22 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó su formulación, y el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera que se prevé implementar en 2017 por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

## 71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

La Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a través del programa 71F, persigue los siguientes objetivos:

### 1. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL.

La gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias es un elemento clave para la preservación y mejora de los ecosistemas andaluces. Este objetivo se aborda mediante el fomento del desarrollo de prácticas de gestión agrícola y ganadera específicamente enfocadas a la conservación y preservación de nuestros ecosistemas (aves esteparias, etc.), mediante el desarrollo de sistemas que promuevan la gestión eficaz de los recursos naturales (agua, suelo, etc) y que minimizan el impacto de las actuaciones en los ecosistemas, como es el caso de la agricultura y ganadería ecológica. También, el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con limitaciones naturales atenúa el riesgo de abandono y por tanto disminuyen los riesgos de erosión y desertificación asociados al abandono de éstas, situadas principalmente en zonas de montaña.

Este objetivo se desarrolla mediante las actuaciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 correspondientes con las Medidas 10 (Agroambiente y clima), 11 (agricultura y ganadería ecológica) y 13 (zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas).

Las actividades a desarrollar son:

- Ayudas a la agricultura y ganadería ecológica. El objetivo de estas ayudas es, por un lado, animar a los nuevos agricultores y ganaderos a participar de este tipo de producción y, por otro lado, favorecer la conversión a prácticas ecológicas de explotaciones tradicionales ya establecidas, respondiendo de este modo a la creciente demanda de la sociedad para que se utilicen prácticas agrícolas respetuosas del medio ambiente y niveles elevados de bienestar de los animales.

Indicadores:

- Personas físicas beneficiarias de ayudas a la agricultura y ganadería ecológica.
- Personas jurídicas beneficiarias de ayudas a la agricultura y ganadería ecológica.
- Ayudas agroambientales y climáticas: Dentro de la medida de Agroambiente y clima se han previsto 12 líneas de ayuda que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono por otras prácticas más habituales, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Los objetivos específicos perseguidos con estas líneas de ayudas son:



- a) Polinización de las plantas del medio natural y de los cultivos, lo que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas y a la producción agraria.
- b) Mantenimiento de la riqueza genética y la biodiversidad, conservando razas autóctonas puras en peligro de extinción, perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico.
- c) Incremento de la biodiversidad de los pastos en los sistemas de dehesa como factor estabilizador contra variaciones edafoclimáticas, incremento en la productividad y del secuestro de carbono e incremento de los hábitats y recursos para la flora y fauna salvajes, y contribuye a la conservación y mejora de la diversidad genética.
- d) Fomento de la agricultura de conservación en cultivos herbáceos, mediante técnicas y manejos del suelo que evitan que se erosione y degrade, mejoren su calidad y biodiversidad y contribuyan al buen uso de los recursos naturales.
- e) Reducción de la intensificación de los cultivos de algodón y remolacha mediante un mayor control de las condiciones de cultivo, favoreciendo la mejora de la estructura del suelo y de la materia orgánica en el mismo y su equilibrio ecológico.
- f) Fomento de la gestión de cubiertas vegetales en los cultivos leñosos en pendiente (almendro y vid) lo que contribuye a minimizar los problemas erosivos y la consecuente degradación de los suelos en los que asientan.
- g) Contención de la erosión y de la desertificación en zonas de olivar en pendiente, y de otros impactos medioambientales (contaminación de suelo y agua, resistencias en fitopatógenos y pérdida de biodiversidad).
- h) Mejora de determinados hábitats en zonas cerealistas y en zonas de humedales, para fomentar la alimentación y el cobijo de las aves que anidan en ellos.
- i) Incremento de la biodiversidad en cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero mediante el establecimiento y gestión de reservorios exteriores.
- j) Mantenimiento de sistemas o paisajes culturales singulares de Andalucía con un alto valor ambiental (castaño y la uva pasa).
- k) Favorecer las técnicas que refuercen la regeneración natural del suelo y de las cubiertas vegetales sobre las explotaciones con orientación ecológica de cultivos leñosos y olivar en pendiente, así como aprovechar los bancos de semillas propios de la zona y minimizar la degradación y pérdida del suelo.

En ambas actividades se han distinguido, con un presupuesto diferenciado, operaciones dirigidas al sector del olivar y que se encuadran dentro del Subprograma temático del olivar, integrado en el PDR 2014-2020, a fin de responder a las necesidades específicas de este sector de especial importancia para Andalucía.

Indicadores:

- Personas físicas beneficiarias de ayudas agroambientales y climáticas.
- Personas jurídicas beneficiarias de ayudas agroambientales y climáticas.
- Ayudas a los agricultores en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Estas ayudas tienen por objeto compensar a los agricultores, en su totalidad o en parte, por las desventajas que supone realizar su actividad agraria en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Estas limitaciones se deben a condicionantes biofísicos adversos, e implican la existencia de costes adicionales y pérdida de ingresos, que hace menos atractiva la continuidad de la actividad. El abandono de esta explotaciones comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo, y que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

Indicadores:

- Personas físicas beneficiarias de ayudas a la agricultura en zonas con limitaciones naturales.
- Personas jurídicas beneficiarias de ayudas a la agricultura en zonas con limitaciones naturales.

En 2017 se pondrán en marcha las ayudas para cultivos hortícolas y flor cortada así como los sistemas sostenibles de cultivos herbáceos en secano.

## 2. MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA APICULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La apicultura es una actividad pecuaria de gran importancia, ya que más allá de su repercusión económica tiene relevancia en cuanto contribuye al desarrollo rural, equilibrio ecológico y conservación de la diversidad de las plantas. Además, la apicultura considerada como actividad pecuaria y profesional, está ligada fundamentalmente a la trashumancia, para el mejor aprovechamiento de las floraciones.

Para la consecución de este objetivo se dará continuidad en nuestra Comunidad Autónoma a las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional para el periodo 2017-2019, el cual fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 23 de junio y que se encuentra en fase de desarrollo normativo por parte de las Comunidades Autónomas.

Las principales actuaciones contempladas en este Programa son ayudas destinadas al asesoramiento técnico a los apicultores, lucha contra las agresiones y las enfermedades de la colmena, en particular contra la varroasis, racionalización de la trashumancia y análisis de la miel.



En 2017, además, se pondrá en marcha una nueva medida de ayudas denominada “mejora de la calidad de los productos” con objeto de explotar el potencial de los mismos en el mercado y se reactivarán las medidas de ayuda a la repoblación de las colmenas.

Indicadores:

- Personas físicas beneficiarias del Plan Apícola Nacional
- Personas jurídicas beneficiarias del Plan Apícola Nacional

### 3. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES APÍCOLAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN APÍCOLA NACIONAL.

El Plan Apícola Nacional 2014-2016, regulado en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016 y se efectúa su convocatoria para el año 2014, contempla en su artículo 19 la inclusión de criterios de priorización en el caso de que el importe solicitado supere la disponibilidad presupuestaria para cada línea, indicando en su apartado c) que se puntuará con dos puntos adicionales a los titulares de explotaciones apícolas que sean mujer.

El Plan Apícola Nacional 2017-2019, aprobado por la Comisión Europea el pasado día 23 de junio, se encuentra en fase de desarrollo normativo para su aplicación por parte de las Comunidades Autónomas.

En ese desarrollo normativo, y con objeto de mejorar la calidad de aplicación del criterio de género y potenciar la participación de las mujeres en las actividades apícolas, demostrando su incorporación efectiva a la agricultura activa, se propone incorporar al criterio de priorización en materia de género, además de que la titular de la explotación sea una mujer, alguno de los siguientes requisitos:

1. Disponer de una Resolución favorable de ayuda a jóvenes 1ª instalación (PDR).
2. Ser titular de una explotación prioritaria.
3. Formación:
  - 3.1. Curso incorporación empresa agraria.
  - 3.2. Capataz Agrícola/Formación Profesional.
  - 3.3. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc. Agr/Téc Forest/Veterinaria.
4. Capacitación.

Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año)

Indicadores:

- Mujeres beneficiarias del PAN con criterio de priorización en materia de género.

Actuaciones complementarias

Durante el ejercicio 2017, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados continuará con el esfuerzo de desagregación de la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá analizar la evolución de la participación de mujeres y hombres en las actividades agrícolas y ganaderas.

Finalmente, en 2017 se continuará con los pagos de aquellas ayudas concedidas en el marco del PDR 07-13 que, por tener carácter plurianual, se extendían más allá del 31 de diciembre de 2015, fecha de fin de elegibilidad de los gastos y que por tanto deben seguir pagándose con los fondos de desarrollo rural del nuevo marco como arreglos de transición. Es el caso, entre otras, de actuaciones destinadas a incrementar la competitividad del sector agrario tales como las ayudas para el fomento del cese anticipado de la actividad agraria, favoreciendo el relevo generacional, así como las actuaciones dirigidas a la utilización sostenible de tierras agrícolas mediante ayudas para indemnizar a agricultores en zonas de montaña y otras zonas distintas a las de montaña, ayudas agroambientales y ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.

Por último desde el programa 71F se seguirán gestionando las ayudas destinadas a compensar la renta a agricultores y agricultoras de frutos de cáscara, para mantener la viabilidad de sus explotaciones.

## 71H DESARROLLO RURAL

La presente Memoria, se elabora de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de Reforma del Estatuto de Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149,1, 11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup>, de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamiento agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 13, atribuye a esta Consejería las competencias relacionadas con el desarrollo rural.

Por otra parte, el Decreto 215/2015, de 14 de julio, modificado por el modificado por el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponden a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.



Asimismo, el artículo 12 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, especifica que le corresponden a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes:

- a) La elaboración y ejecución de estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen, así como contribuir en el ámbito de sus competencias a la lucha contra el cambio global.
- b) El ejercicio de las funciones de coordinación que corresponden a esta Comunidad Autónoma derivadas de la normativa reguladora del desarrollo sostenible del medio rural, y específicamente la contenida en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- c) La planificación de medidas para la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales dirigidas al uso sostenible de los recursos, y el diseño y ejecución de estrategias de cooperación en el marco definido en el párrafo anterior, así como la organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural.
- d) Diseño, planificación, gestión y control del programa LEADER en Andalucía, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.
- e) El diseño y ejecución de los planes y programas en materia de infraestructuras rurales, con referencia especial a las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía.
- f) La gestión de ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en materia de infraestructuras rurales.

Además el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el 215/2015, añade el diseño y ejecución de los planes y programas en materia de infraestructuras rurales y regadíos, y la gestión de las ayudas de FEADER en dicha materia.

En el contexto de la Sección 19, el programa presupuestario 71H es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a la que corresponden las competencias de elaboración y ejecución de las estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles, necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen, así como contribuir en el ámbito de sus competencias a la lucha contra el cambio climático. Igualmente, le corresponde la planificación de medidas para la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales dirigidas al uso sostenible de los recursos, y el diseño y la ejecución de estrategias de cooperación en el marco de la normativa reguladora del desarrollo

sostenible del medio rural, así como la organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, gestionará en el ejercicio 2017, a través del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, las ayudas definidas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con cargo a FEADER, a las Medidas 4 y 5: Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura, apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos e Inversiones en infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, así como las Inversiones en infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

En relación con el Impacto de Género del programa presupuestario 71H, cabe destacar su clasificación “G+”, correspondiéndose dicha relevancia con la implementación del mainstreaming de género de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que garantiza la incorporación de la perspectiva de Género en todas las actuaciones del programa presupuestario.

En 2015 Andalucía tenía una tasa de actividad del 58,76%, una tasa de paro por encima del 31% (10 puntos más que en 2008).

En este contexto, la situación laboral de las mujeres ofrece datos más desfavorables que en el caso de los hombres. La tasa de empleo era de 40,23% para el total de población, pero este ratio es del 46,45% para los hombres mientras que para las mujeres es tan sólo del 34,25%.

Asimismo, durante los últimos años se ha producido un importante crecimiento de las desigualdades sociales en todos los ámbitos, derivado principalmente de la situación de crisis económica por la que está pasando Europa y, en particular, Andalucía.

La situación indicada se ha visto agravada en el medio rural, debido a la limitación en el acceso a la financiación y a los servicios.

Sobre la base de esta situación, el enfoque LEADER supone una oportunidad para revertir la tendencia existente debido a su arraigo y conocimiento del medio rural, así como su alta potencialidad como dinamizador socioeconómico y de creación de empleo.

De esta forma, bajo la coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, es oportuno continuar con el enfoque LEADER, respaldado por todos los agentes socioeconómicos e institucionales bajo un nuevo enfoque crítico, de lecciones aprendidas, que culmine en un mejor modelo que supere las debilidades y amenazas existentes, (excesiva carga burocrática y complejidad normativa, déficit formativo, riesgo de preponderancia de los agentes públicos) y, aproveche sus fortalezas y oportunidades (consolidación del modelo, arraigo en el territorio, participación social, apuesta de la Comisión por el método LEADER).



Así, en el contexto del Programa 71H, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural asume las tareas de planificación, supervisión, coordinación y tutela de la gestión y ejecución del método LEADER en Andalucía, su convocatoria y resolución, así como la colaboración con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o fuera de ella. Dichas tareas se desarrollarán en el contexto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

En el mismo sentido, se continua con las ayudas para modernización de regadíos, ampliando las actuaciones que ya se financiaban con cargo al anterior Marco, para incorporar actuaciones energéticas, que contribuirán a disminuir la dependencia de las comunidades de regantes en un factor tan importante como es la factura energética y también a paliar los efectos del cambio climático.

Por último se contempla también la financiación para nuevos regadíos, siempre que éstos se sitúen en masas de agua en buen estado y se continúa con la apuesta de mejora de los caminos rurales, que se articulan como elementos básicos para el desarrollo.

### **Objetivos estratégicos**

1. Promover la dinamización económica y social de las zonas rurales de Andalucía.
2. Contribuir a la igualdad de género en las zonas rurales de Andalucía.
3. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.

### **Objetivos operativos**

1. FINALIZAR LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER 2014-2020 Y LA EJECUCIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA VINCULADA A SU ELABORACIÓN, PARA CONCEDER LA CONDICIÓN DE GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PARA EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN EUROPEO 2014-2020 Y CONFIGURAR SU RED.

1.1. Finalizar la selección de Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020, autorizando el pago de su ayuda preparatoria y concediendo la condición de Grupos de Desarrollo Rural.

Esta actividad está destinada a completar el proceso de aprobación de las Estrategias elaboradas por los GDR candidatos para su implementación en Andalucía durante el período 2014-2020, iniciado en 2016. Se atenderán las solicitudes de pago correspondientes a los compromisos adquiridos en 2016, de acuerdo con la Orden de 19 de enero de 2016. Se finalizará la actividad concediendo la condición de Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de la medida 19 durante el período de programación.

Indicadores:

- Solicitudes de pago Ayuda Preparatoria
- Selección de Estrategias de Desarrollo Local
- Grupos de Desarrollo Rural Leader de Andalucía
- Población cubierta por Red de Grupos de Desarrollo Rural Leader de Andalucía
- Superficie cubierta por Red de Grupos de Desarrollo Rural Leader de Andalucía

2. EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL 2014-2020, INCLUYENDO LA COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL DE LOS TERRITORIOS RURALES DE ANDALUCÍA, Y LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

2.1. Gestión, seguimiento y control de proyectos de desarrollo rural Leader 2014-2020 promovidos en el marco de las EDL de los Grupos de Desarrollo Rural.

Esta actividad está dirigida al apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo. A través de este presupuesto se realizarán las actuaciones que, mediante solicitud de subvención a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, realicen las personas promotoras de las Zonas rurales Leader predefinidas mediante Orden de 19 de enero de 2016 y que se enmarquen dentro de las Estrategias de Desarrollo Local previamente aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

2.2. Gestión, seguimiento y control de proyectos de cooperación Leader 2014-2020 interterritoriales y transnacionales, promovidos en el marco de las EDL de los Grupos de Desarrollo Rural.

Esta actividad está orientada a la realización de las actividades de cooperación de los grupos de acción local (Grupos de Desarrollo Rural). A través de este presupuesto se realizarán las actuaciones que, mediante solicitud de subvención a la Consejería, realicen los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía dirigidas a la realización de proyectos de cooperación interterritorial y/o transnacional, que formen parte de sus Estrategias de Desarrollo Local.

2.3. Gestión, seguimiento y control de proyectos de desarrollo rural Leader 2014-2020 en el marco de la Inversión Territorial Integrada para la provincia de Cádiz.

Esta actividad está orientada al apoyo para la realización de las actuaciones correspondientes a la Inversión Territorial Integrada para la provincia de Cádiz. Concretamente con este presupuesto se financiarán las actuaciones que, en el marco de dicha ITI, hayan sido programadas en las Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Cádiz.

Indicadores:

- Solicitudes de ayuda concedidas “Leader”
- Compromiso empleos a crear en Resoluciones de Concesión Leader



- Solicitudes de ayuda concedidas “Cooperación Leader”
- Solicitudes de ayuda concedidas “ITI de Cádiz”

### 3. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO RURAL.

3.1. Información y asesoramiento para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo rural Leader 2014-2020, así como su seguimiento y evaluación.

Esta actividad esta destinada a la realización de las actuaciones necesarias para incorporar transversalmente la obligatoria perspectiva de género en las intervenciones que se ejecuten en el marco de los procesos de ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local que se implementen durante la anualidad. Concretamente a través de este presupuesto se realizarán actuaciones de información y asesoramiento para facilitar la integración del principio de igualdad en los proyectos que se realicen, y el seguimiento y control del impacto de género de los mismos.

Indicador:

- Solicitudes de ayuda concedidas que incorporan la perspectiva de género.

### 4. INVERSIONES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Este objetivo pretende apoyar tanto infraestructuras ligadas al regadío, como otro tipo de infraestructuras tales como caminos, instalaciones de generación y distribución eléctrica así como posibles necesidades de ordenación del territorio para optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía. Se fomentarán las inversiones para reducir y prevenir las consecuencias y acaecimiento de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes identificados en los correspondientes Planes de riesgo y relacionados con el sector agrario.

4.1. Inversiones en Infraestructuras de Regadíos así como instalaciones y equipamientos asociados: Con esta actividad se pretende continuar con las líneas de actuación de ejercicios anteriores encaminados al ahorro y optimización del uso del agua. Se pretende propiciar la modificación de la estructura productiva de forma que se favorezca la mejora de la competitividad de las empresas agrarias ligadas al regadío como consecuencia de mejorar la eficiencia global de los sistemas de riego, disminuir las demandas, mejorar la calidad del agua, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, aplicar nuevas tecnologías, mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural, además de mejorar la situación ambiental de las explotaciones agrarias.

4.2. Inversiones para la mejora de infraestructuras rurales para uso en colectividad: Se pretende apoyar aquellas actuaciones en infraestructuras agrarias, incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra, que no estén vinculadas al regadío y que han sido identificadas de especial interés en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.3. Inversiones medidas preventivas destinadas a reducir consecuencias de desastres naturales: Se fomentará la implementación de instrumentos de prevención y gestión de riegos y las inversiones relacionadas con la protección de cultivos, ganado e infraestructuras frente a los efectos de posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

4.4. Inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañado por desastres naturales: Esta línea apoyará la inversión y gasto necesario para recuperar el potencial de producción agraria de explotaciones debido a desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes que afecten directa y/o indirectamente a la producción.

Indicadores:

- Número de beneficiarios de medidas preventivas.
- Superficie (ha) afectadas por las inversiones para ahorrar agua.

## 71P PESCA

En el ejercicio 2017 la dotación presupuestaria procedente del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020) constituye el principal instrumento para alcanzar los objetivos y dar cumplimiento a las orientaciones de la nueva Política Pesquera Común, en lo que respecta a las funciones y competencias de la Dirección General de Pesca y Acuicultura

El programa 71P tiene como objetivo el impulso del conjunto de actuaciones encaminadas a generar nuevas actividades productivas y empleos, principalmente en los ámbitos de la acuicultura marina, la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura y las estrategias de desarrollo sostenible de las zonas costeras dependientes de la pesca, a través de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero. Junto a ello, se perfila como objetivo estratégico la igualdad de género en el sector de la pesca y la acuicultura en Andalucía.

Asimismo, el programa fomenta la modernización y adaptación de la flota pesquera andaluza a los nuevos retos y exigencias de la Política Pesquera Común, la mejora de infraestructuras portuarias al servicio de las actividades pesqueras, la protección y conservación de los recursos pesqueros para contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades pesqueras. También destaca la integración de las medidas de carácter socioeconómico a favor de los pescadores y las tripulaciones de los barcos de pesca objeto de planes de gestión para asegurar la sostenibilidad de las pesquerías.

Las intervenciones que integran este programa van encaminadas a conseguir los objetivos de la nueva Política Pesquera Común, adoptadas mediante Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. Con arreglo a los objetivos definidos en el artículo 2 del citado Reglamento, *“la PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.”*



## 1. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS MARINAS COSTERAS

### 1.1 Actividades orientadas a la evaluación, protección y conservación de los recursos pesqueros

En 2017 se continuará con los trabajos relacionados con la utilización del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA) como sistema de control y como herramienta para mejorar el conocimiento de las actividades pesqueras en las costas de Andalucía, y mejorar la situación medioambiental y los recursos pesqueros de las áreas más sensibles del litoral andaluz. Con ello se impulsará el mantenimiento de la calidad, certificación e integridad de los datos obtenidos mediante el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA).

De otra parte, en 2017 se promoverán los estudios y trabajos de seguimiento de los caladeros y dinámica de las poblaciones más próximas a las costas de Andalucía en los que faena la flota andaluza, así como los estudios relacionados con zonas sensibles (zonas de cría y engorde). En particular se priorizarán los estudios y recogida de datos de las actividades marisqueras, de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y de segmentos de flota artesanal como es la pesquería del voraz en la zona del Estrecho de Gibraltar.

Asimismo cabe resaltar los estudios preceptivos previstos en el Plan de Gestión de la actividad marisquera con draga mecanizada en el litoral mediterráneo, el seguimiento científico de las poblaciones de coquina en la región suratlántica, el seguimiento de las reserva de pesca de la desembocadura del río Guadalquivir, así como de las reservas marisqueras del Golfo de Cádiz, entre otros.

Indicadores:

- Estudios bajo la protección y conservación de los recursos
- Trabajos relativos al sistema de localización y seguimiento

## 2. FOMENTO DE LA ACUICULTURA MARINA

### 2.1 Actividades dirigidas al aumento de producción y modernización de instalaciones acuícolas

Dentro de las inversiones productivas que podrán contar con el apoyo del FEMP, se fomentará la diversificación de especies de cultivo, las mejoras y modernización de las instalaciones relacionadas con la salud y el bienestar animal, la mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad de los trabajadores, inversiones orientadas a diversificar ingresos en las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias, inversiones que mejoren la calidad del caudal del agua de salida e inversiones dirigidas a reducir el consumo de agua.

La acuicultura marina en Andalucía mantiene un potencial de crecimiento tanto en zonas de mar abierto como en espacios intermareales y en tierra ubicados en la zona marítimo-terrestre.

En ejecución del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, en 2017 se apoyará prioritariamente las inversiones productivas llevadas a cabo tanto por empresas existentes como por nuevas empresas, con el objetivo de fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento, teniendo presente la perspectiva de género.

En este contexto, se mantendrá el apoyo a las inversiones destinadas al aumento del volumen de producción, así como la ampliación y modernización de las instalaciones existentes a fin de aumentar su competitividad y la viabilidad de las empresas, en particular las PYMES.

Indicadores:

- Empresas acuícolas que promueven el aumento de la producción

### 3. MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS DE PUERTOS PESQUEROS, LONJAS, LUGARES DE DESEMBARQUE Y FONDEADEROS.

#### 3.1 Actividades para las inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos

Se fomentarán las inversiones que mejoren las infraestructuras e instalaciones de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos.

En este objetivo se integran las inversiones, tanto públicas como privadas llevadas a cabo en los puertos de pesca de Andalucía para la mejora de la calidad de los servicios de los puertos pesqueros, incrementándose con ello el adecuado desarrollo de las actividades pesqueras.

Asimismo se fomentarán las inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos que faciliten el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas y el incremento del valor de los componentes infrautilizados. La prohibición de descartes (devolver al mar las capturas no deseadas) constituye una nueva obligación a cumplir para determinadas especies sometidas a medidas de conservación, lo que justifica la necesidad de adecuar las instalaciones portuarias para acoger, controlar y generar el máximo valor añadido a estas capturas que no pueden ser destinadas a la comercialización para el consumo humano.

Indicadores:

- Proyectos que mejoran la infraestructura
- Proyectos que facilitan el cumplimiento de la obligación
- Proyectos que incrementen la seguridad de los/as pescadores/as



#### 4. MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA E INCENTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

4.1 Actividades para las inversiones en las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, y planes de producción.

Se contribuirá a promocionar la calidad de los productos de la pesca fresca andaluces, mediante un sistema de codificación estandarizado de los datos de primera venta en las lonjas de pescados de Andalucía, reforzando la mejora de la trazabilidad de estos productos.

Se fomentarán también con este objetivo las inversiones que contribuyan a la búsqueda de nuevos mercados y mejora de las condiciones de comercialización, teniendo en cuenta la integración de la perspectiva de género.

Otras actividades incluidas serán el incremento de métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente así como el fomento de los productos de la acuicultura ecológica, inversiones que fomenten la calidad y el valor añadido, y la promoción, presentación y envasado de la producción pesquera y acuícola.

Se fomentarán las actividades relacionadas con la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura que incrementen el ahorro de energía o la reducción del impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos; y que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.

Por último, destaca el apoyo a la creación de nuevas organizaciones de productores pesqueros, así como a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización, como medidas necesarias para mejorar los resultados de las actividades de pesca extractora en favor de los armadores y los tripulantes cuyos ingresos dependen de los resultados de la pesca, así como para la revalorización de la pesca en primera venta.

#### 5. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA PESCA Y LA ACUICULTURA

En el sector de la acuicultura marina en Andalucía la presencia de mujeres en el mercado laboral se sitúa en torno al 10%, cifra que revela un grado de desigualdad que precisa de la adopción de medidas para alcanzar el objetivo de igualdad de oportunidades. De otra parte, es un sector del que se espera su desarrollo y crecimiento en los próximos años en el ámbito europeo, de conformidad con las orientaciones y estrategias impulsadas por la propia Unión Europea que destina para ello importante financiación procedente del marco del Fondo Europeo de Pesca 2014-2020. Y para ello se ha adoptado para el ámbito nacional Plan Estratégico de la Acuicultura Marina Española, y para el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura 2014-2020.

Asimismo, las zonas que viven de la pesca en Andalucía van a ser objeto de Estrategias de Desarrollo Sostenible llevadas a cabo los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, de conformidad con la prioridad del FEMP dirigida al aumento del empleo y la cohesión territorial. Estas estrategias deben contribuir a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en la zona y en particular a la hora de acceder a los empleos que puedan generarse en aplicación de las estrategias.

De otra parte, el desarrollo de las actividades productivas vinculadas a la comercialización y la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, a través del apoyo financiero del FEMP, debe contribuir a la generación de oportunidades a favor de las mujeres.

#### 5.1 Actividades para la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en la acuicultura marina

En este contexto, el programa 71P va a impulsar el objetivo de reducción de desigualdades en este sector productivo a través de las líneas de trabajos y actuaciones específicas siguientes:

Línea de trabajo: *Priorización de las inversiones y proyectos de desarrollo de la acuicultura marina con perspectiva de género.*

Actuaciones específicas:

- Análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres
- Seguimiento de los proyectos financiados y grado de cumplimiento de los indicadores previstos en los proyectos.

Línea de trabajo: *Estudio de la igualdad de oportunidades en el sector de la acuicultura marina.*

Actuaciones específicas:

- Análisis y seguimiento anual de la evolución del empleo de mujeres en las empresas y actividades de acuicultura

#### 5.2 Actuaciones para la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en las actividades y zonas pesqueras

En este sentido, se establecen las líneas de trabajo y actuaciones específicas siguientes:

Línea de trabajo: *La perspectiva de género en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas de pesca.*



Actuaciones específicas:

- Exigencia de la perspectiva de género en la formulación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de las zonas de pesca
- Estudio y seguimiento de la igualdad de oportunidades en la zona de pesca.
- Análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres.

La inclusión de la perspectiva de género en la valoración de las operaciones presentadas, mediante el establecimiento de unos criterios básicos y/o adicionales para la selección de las mismas, unido a la exigencia de unos indicadores de seguimiento que permitieran comprobar la efectividad y la eficiencia de las previsiones de las operaciones en favor de las mujeres.

De esta forma se persigue el control de los logros en el curso de la ejecución de los proyectos acogidos, conocer si las medidas planteadas afectan equitativamente a hombres y mujeres (en lo que a la ejecución de medidas se refiere) y, analizar la situación de hombres y mujeres como consecuencia del desarrollo de proyectos y con ello de las estrategias propiamente dichas.

Línea de trabajo: *La perspectiva de género en el desarrollo de las actividades productivas ligadas a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.*

Actuaciones específicas:

- Análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres.
- Análisis y seguimiento anual del empleo por parte de las mujeres en la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

Línea de trabajo: *La perspectiva de género en el asociacionismo pesquero y acuícola en Andalucía.*

A través de esta línea de trabajo se persigue evaluar e impulsar medidas en favor de la igualdad de oportunidades y la presencia de mujeres en las entidades asociativas y representativas del sector de la pesca y la acuicultura en Andalucía, como son las cofradías de pescadores, las asociaciones de armadores, de acuicultores, etc.

Actuaciones específicas:

- Análisis de la presencia de las mujeres en las entidades asociativas del sector pesquero y acuícola de Andalucía.
- Adopción de medidas de fomento para impulsar la presencia de mujeres.

Indicadores:

- Mujeres beneficiadas por las acciones de la perspectiva de género
- Proyectos con perspectiva de género financiados con el FEMP